Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA Y OCHO.

Pueda bender dhas Velas en su Casa, a los mismos Cattorze quar-
ttos segun, y como las distribuie en los Estancos publicos, Compre-
endiendose higualmentte el por mayor // Y haviendolo oydo:
Acordó no haver Lugar a esta prettension /.

Postturas en la Casa del Orattorio.... Vieronse dos postturas hechas en la Casa del Orattorio de nra. Sra.
de los peligros en el puentte de piedra; la Vna por Fernando Thomas
Maestro de Zirujano, que al presentte la havita, ofreciendo por el
arrendamientto de tres años, que an de dar principio en primero de
henero del proximo de Settecientos quarenta y nuebe, quattro cientos
y quarentta Rs. por cada Vno, pagados de por mitad antticipadamentte
Como es Costumbre, y con diferenttes Condiciones // Y la ottra de
Thomas Beltran, en quinienttos Rs. por el mismo tiempo, y forma
de paga // Y la Ziud. haviendolas oydo, las admitió, y acordo se
Corran al pregon /.

Apellacion // Salieron por Juezes de apellacion en el pleyto Executibo q. sigue Diego
Rubio, contra Lucas Pardo, Vecinos desta Ziud. los Sres. Dn. Diego Pareja,
Rexor. y Jacintto Belda Jurado, quien lo azepto y Juró el Cumplimto. de su
Obligacion, haciendo las parttes sus diligencias; lo que no hizo dho Cavo.
Rexor. por no esttar presentte, a causa de haverse salido desta Sala /.

Idem // Salieron por Juezes de apellacion en los auttos Executibos que el Combento
y Religiosos de nra. Sra. del Carmen Calzado sigue Contra Magdalena de
Robles Viuda de Manuel Motta; los Sres. Dn. Ramon Mesequer, Rexor. y
Franco. Perez, Jurado; quienes lo azeptaron, y Juraron el Cumplimto. de su
Obligacion, haciendo las parttes sus diligencias /.

Dn. Diego Man.l de Christobal Gelison

Mesia

Antte Nos.

Joseph Rubio Alcaraz

Pedro Faxdo. Calderon